

CTCP-10-01174-2019

Bogotá, D.C.,

Señora

LAURA GAONA

laura.gaonag@cun.edu.co

Asunto: Consulta: 1-2019-027094

REFERENCIA:

| | |
|-------------------------------|---|
| Fecha de Radicado: | 11 de septiembre de 2019 |
| Entidad de Origen: | Consejo Técnico de la Contaduría Pública |
| N° de Radicación CTCP: | 2019-0898-CONSULTA |
| Código referencia: | 0-6-101 |
| Tema: | Marco legal contabilidad en Colombia |

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral tercero del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

La relación de todos los decretos emitidos y la Ley 1314 de 2009, pueden ser consultados en la página web www.ctcp.gov.co, enlace [normatividad/normas locales](http://www.ctcp.gov.co/normatividad/normas_locales).

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CONSULTA (TEXTUAL)

¿Cuál es el marco legal de la contabilidad en Colombia? (Sector privado)

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

En Colombia se adoptaron las normas internacionales de contabilidad a través de la Ley 1314 de 2009. En desarrollo de esta ley, las entidades privadas quedaron clasificadas en tres grupos, en el grupo 1 están las grandes empresas y las empresas de interés público las cuales utilizan las NIIF plenas, en el grupo 2 están las pequeñas y medianas empresas las cuales utilizan las NIIF para las PYMES, en el grupo 3 están las microempresas las cuales aplican un marco técnico normativo hecho a la medida en Colombia; además de estas, se encuentran las empresas en liquidación que usan un marco técnico específico.

Hoy la normatividad está recogida en el DUR 2420 de 2015 así: anexo 1° normatividad para el grupo 1, anexo 2° normatividad para el grupo 2, anexo 3° normatividad para el grupo 3, anexo 4° normatividad referida al Código de Ética, Control de Calidad y Aseguramiento de la información; y anexo 5° Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha.

Mediante Consulta 2019-0760, el CTCP respondió una consulta similar de la siguiente manera:

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, las entidades quedaron clasificadas en tres grupos, en el grupo 1 están las grandes empresas y las empresas de interés público las cuales utilizan las NIIF, en el grupo 2 están las pequeñas y medianas empresas las cuales utilizan las NIIF para las PYMES, y en el grupo 3 están las microempresas las cuales aplican un marco técnico normativo hecho a la medida en Colombia.

La relación de todos los decretos emitidos y la Ley 1314 de 2009, pueden ser consultados en la página web www.ctcp.gov.co, enlace

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



normatividad/normas locales, y corresponde con los siguientes:

| Tema tratado | Normativa |
|---|----------------------|
| Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. | Ley 1314 de 2009 |
| Aplicación voluntaria de las normas internacionales de contabilidad e información financiera. | Decreto 4946 de 2011 |
| Modifica Decreto 4946 de 2011 - Aplicación voluntaria de las Normas Internacionales de Contabilidad. | Decreto 403 de 2012 |
| Modifica Decreto 4946 de 2011 - Aplicación voluntaria de las Normas Internacionales de Contabilidad. | Decreto 1618 de 2012 |
| Marco técnico normativo de información financiera para las microempresas-Grupo 3. | Decreto 2706 de 2012 |
| Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1-NIIF a enero 1 de 2012. | Decreto 2784 de 2012 |
| Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1-NIIF; excepciones en la aplicación de la NIC 39, la NIIF 9 y la NIIF 4. | Decreto 1851 de 2013 |
| Marco técnico normativo de información financiera para las microempresas - Grupo 3. Modificación en los obligados a aplicar la norma. | Decreto 3019 de 2013 |
| Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2-NIIF para las PYMES versión 2009. | Decreto 3022 de 2013 |
| Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1-NIIF | Decreto 3023 de 2013 |
| Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1-Ámbito de aplicación. | Decreto 3024 de 2013 |





| Tema tratado | Normativa |
|--|----------------------|
| Modifica Decreto 3022 de 2013- se señala un nuevo plazo para que los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 den cumplimiento a lo señalado en el parágrafo 4° del artículo 3° del Decreto 3022 de 2013. | Decreto 2129 de 2014 |
| Modificación Decretos 1851 y 3022 de 2013- Excepciones para el sector financiero. | Decreto 2267 de 2014 |
| Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1- NIIF Libro Rojo 2014, emitido por el IASB, el cual contiene las normas que están vigentes al 31 de diciembre de 2013. | Decreto 2615 de 2014 |
| Marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información - emitidas por el IAASB en su versión en español, actualizados en abril de 2009, e incorporados en el "Handbook 2010" | Decreto 302 de 2015 |
| Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. | Decreto 2420 de 2015 |
| Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2- NIIF para las PYMES (anexo 2° DUR 2420 de 2015)- enmiendas a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, versión 2015. | |
| Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1- NIIF (anexo 1° DUR 2420 de 2015) - NIIF enmiendas efectuadas por el IASB a la NIC 27 y 28 y a la NIIF 10, así como las del Ciclo 2012-2014 | Decreto 2496 de 2015 |
| Marco técnico normativo aplicable a Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha (anexo 5° DUR 2420 de 2015) | Decreto 2101 de 2016 |

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



| Tema tratado | Normativa |
|--|----------------------|
| <p>Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1-NIIF (anexo 1° DUR 2420 de 2015) -NIIF Enmiendas a las NIC 7, NIC 12 y la NIIF 15.</p> <p>Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2-NIIF para las PYMES (anexo 2° DUR 2420 de 2015)- Sección 23, Ingresos de actividades ordinarias.</p> | Decreto 2131 de 2016 |
| <p>Marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información (anexo 4° DUR 2420 de 2015)- Enmiendas efectuadas por el IESBA, al Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, al igual que las enmiendas efectuadas por el IAASB, al Manual de Procedimientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría y Revisión, Otros encargos de Aseguramiento y Servicios relacionados Parte I y II</p> | Decreto 2132 de 2016 |
| <p>Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1-NIIF (anexo 1° DUR 2420 de 2015) - NIIF aplicación de la NIIF 16, emitida por IASB, y las enmiendas a la NIC 40, las NIIF 2 y 4 y las Mejoras Anuales Ciclo 2014-2016, emitidas por el IASB en el segundo semestre de 2016.</p> <p>Marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información (anexo 4° DUR 2420 de 2015) - "Informes sobre estados financieros auditados - normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancia", emitido por el IAASB.</p> | Decreto 2170 de 2017 |
| <p>Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1-NIIF modificaciones a la NIC 28, NIIF 9, mejoras anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017, y la incorporación de la CINIIF 22.</p> | Decreto 2483 de 2018 |





En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


LEONARDO VARÓN GARCÍA
Consejero CTC

Proyecto: María Amparo Pachón Pachón

Consejero Ponente: Leonardo Varón García

Revisó y aprobó: Leonardo Varón García, Wilmar Franco Franco, Luis Henry Moya Moreno, Gabriel Gaitán León.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No.

CTCP

Bogotá D.C, 15 de octubre de 2019

Señora
LAURA GAONA
laura.gاونag@cun.edu.co;mpachonp@mincit.gov.co

Asunto : Respuesta a la consulta 2019-0898

Saludo:

Cordialmente,

LEONARDO VARON GARCIA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:
CopiaExt:

Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos: 2019-0898 Marco legal contabilidad en Colombia env LVG ref WFF.pdf

Elaboró: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT



Radicado relacionada No.

CTCP

Bogotá D.C, 15 de octubre de 2019

Señora
LAURA GAONA
laura.gاونag@cun.edu.co;mpachonp@mincit.gov.co

Asunto : Respuesta a la consulta 2019-0898

Saludo:

Cordialmente,

LEONARDO VARON GARCIA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:
CopiaExt:

Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos: 2019-0898 Marco legal contabilidad en Colombia env LVG ref WFF.pdf

Elaboró: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT